



procedente Reprodúcese así al Sr. Intendente Recurriendo  
 á la vez al Gobierno & S. M. sin que hasta que se ca-  
 yera la Resolucion definitiva en este negocio se hiciera  
 novedad alguna; pero considerando la entidad  
 y trascendencia de la cuestion que se ventila, y querien-  
 do procurarse el mejor acierto en todo su acto,  
 examinados esclusivamente al bien de sus administrados  
 y estricta observancia de la Ley, que se celebre una as-  
 leccion extraordinaria el dia veinte y seis de los cor-  
 á la que se citen previamente el numero de Contribuyentes  
 que el Sr. Purote estime, para que oido su consejo  
 y parecer pueda dictar esta Municipalidad la Resolu-  
 cion mas conveniente, ya para contestar al Sr.  
 Intendente á su citada comunicacion, ya tambien  
 para Recurrir al Gobierno & S. M. en la forma  
 que correspondiere: Todo sin perjuicio de que este  
 acuerdo se transcriba á continuacion de cada uno de  
 los documentos citados para que unidos al Expediente  
 de su Referencia obalezca el debido efecto

Sobre la Comp.<sup>on</sup>  
 de la Iglesia de  
 Sta. Maria.

Se vio un oficio de la Comision Sobre la Repa-  
 racion de la Iglesia de Sta. Maria, su fecha & ayer  
 en que se manifiesta haber hecho la imbitacion  
 de cinco acordada en Cabildo de veinte y uno de  
 los corrientes y enterado suficientemente del objeto  
 que motivava su reunion, todo contestaron serles  
 absolutamente imposible contribuir ni con inte-  
 reses ni con sus personas para la Reparacion  
 de la Iglesia de Sta. Maria por ser pobres y de

*[Handwritten signature]*

